

Expediente: 212/20

Carátula: CREDIL S.A. C/ LOPEZ EUGENIA VERONICA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ, EUGENIA VERONICA-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ DE MANFREDI, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 212/20



H104098061555

JUICIO: CREDIL S.A. c/ LOPEZ EUGENIA VERONICA s/ COBRO EJECUTIVO.- 212/20.-

San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/09/2024 presentado por SANCHEZ DE MANFREDI,E. KARINA:

1) **Atento a la proximidad de la miniferia dispuesta por acordada 772/24 y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de \$ 6.500 (suma embargada por acrecidas) a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209551533245, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del **BANCO GALICIA**, de titularidad de la letrada SANCHEZ ELSA KARINA (apoderada con facultades para percibir), CUIT 27231174112, CUENTA N° 403899860898, CBU 0070089430004038998686, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.-

3) **Líbrese oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$142.380** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$126.000 por honorarios menos \$10.080 por aportes a su cargo y más \$26.460 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209551533245 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA **Responsable Inscripto.**

4) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209551533245 perteneciente a los presentes autos el monto de \$22.680 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$12.600, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$10.080 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

5) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.-

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS - JUEZ - FLM -AG- 212/20

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.